



Lic. Juan Francisco Romero Pérez.
 Coordinador del Archivo General Municipal e histórico de Tepatitlán.
 Cronista Honorario de los Altos de Jalisco.

LA EDUCACIÓN EN TEPATITLÁN.

En el transcurso de la historia Tepatitlán ha tenido ponderancia en varios ramos, concentrados dentro de la ciudad, todo como fruto del esfuerzo y filantropía de personas desinteresadas con el lucro y solo deseosas de querer que sus habitantes progresen y se superen. Y para así transformar la ciudad como secuela del aumento de capacidades de su sociedad. 5 hechos memorables han influido en gran forma para colocar a Tepatitlán en la primacía de la zona en ese renglón de la educación.

- 1° El legado del Sr. Cura Dn. José Manuel Samartín en (1799).
- 2° El Colegio Morelos "Marista" (19 de agosto de 1932 incorporado el 8 de diciembre de 1937).
- 3° La Secundaria por cooperación José Cornejo Franco (8 de septiembre de 1958).
- 4° La Escuela Preparatoria Regional de la Universidad de Guadalajara (23 de marzo de 1970).
- 5° El Campus Tepatitlán de la U.D.G. (CUALTOS) (1994).

Y con ese orden tomaremos nuestras investigaciones para aondar en datos tan relevantes para nuestra historia particular. Que el Archivo Histórico deseoso de rescatar todo lo más que se pueda de la historia, cultura y sociedad de Tepatitlán abordará en los próximos boletines cada uno de estos hechos que han puesto en alto el nombre de Tepatitlán dentro del Estado y que con grato recuerdo haremos resaltar los nombres de quienes propiciaron estos hechos memorables; preceptores, maestros, iniciadores de la enseñanza en la ciudad de Tepatitlán.

El legado del Sr. Cura José Manuel Samartín.

En 1785 la población de Tepatitlán impuesta a la tranquilidad y sosiego, era despertado por el bullicio y algarabía que la gente generaba a las afueras del curato y ante la puerta mayor del templo parroquial, todo esto propiciado por la llegada del nuevo señor cura, El Bachiller Dn. José Manuel Samartín, quién tomaba posesión de la Parroquia y Feligresía de San Francisco de Tepatitlán. A su llegada el murmullo y las risas aumentaron denotando festejo que el pueblo congregado intuía, ya que se produciría un gran cambio en la población a la llegada de tal personaje. El 7 de agosto de 1785 tomo posesión prolongándose su estancia hasta el 2 de octubre de 1799 en que dejó el cargo a su sucesor el Sr. Cura Francisco Gutiérrez Coronado posteriormente fue designado a Ameca, Jalisco donde instituyó otra escuela a ejemplo de la implantada en Tepatitlán.

Durante su gestión en Tepatitlán dejó una serie de beneficios para la población, estuvo

acompañado por un hermano que fué el subdelegado de Tepatitlán (Puesto político de esa época). Encontramos en nuestra investigación que donó y compró de su peculio un órgano de siete mixturas que le costó \$50 pesos y lo colocó en la parroquia, adornó con un marco de plata la Virgen de la "Asunción" y el trono del Santísimo y ordenó pintar un retablo en la sacristía, mando fabricar dos campanas y las colocó en las torres y regaló \$200.- para comprar un reloj (anterior al hoy conocido de Esparza).

Y el legado de \$6,000.- para establecer una escuela de primeras letras para que se "enseñe graciosamente" "sin estipendio a los niños pobres de la villa sin distinción de clases ni edad, enseñándoles las doctrinas cristianas, leer, escribir y contar." Conocidas y llamadas como escuelas parroquiales.

Recordemos qué lejos estamos de la etapa de la Reforma (1865) en que uno de los fines, establecía la creación de una "Educación elemental gratuita para todos" En tepatitlán 50 años antes, personas que han tenido cariño por ella, como el claro ejemplo del cura Samartín instituyó la escuela de niños, acto que permitió que tepe fuera pionera de la educación gratuita en la nación.

El capital fue entregado al Sr Cura Moreno quien lo prestó a rédito a personas notables; Dn. Pantaleón Leal Alejandro Gómez, Ramón Navarro, Francisco López de Heredia, Dn. Fernando y Bartolomé Navarro y don Diego Santibáñez.

Actas de cabildo de 1825, 1838, 1839, 1844 (Julio pág. 50 y 51). Tienen constancias del citado Legado del Cura Samartín.

2

Existe en el Archivo Histórico un expediente del año de 1913 creado por esta presidencia municipal a solicitud del Gobierno del Estado, que previo oficio solicitaba información completa y detallada sobre el legado del Cura Samartín, el Gobierno Municipal armó el citado expediente 337 informando; del estado de cuentas y del uso dado a esas cantidades, así como una cronología de cómo fue otorgado y en qué tiempo, ya que deseosos de implementar esta cantidad de dinero en la compra de un inmueble que se encontraba en venta en la esquina noreste de la actual Plaza Morelos. El Congreso y el Gobierno del Estado autorizó la compra y el uso del dinero del legado para tal fin y la fabricación de una escuela de niñas que estuvo en uso para el municipio y prestó varias funciones (fue Oficina de Correos, Oficina del Timbre o Recaudadora de Impuestos).

Por este expediente nos damos cuenta exacta de su vida y formación del citado legado del Cura Samartín que perduró por el transcurso de más de 100 años vigente, beneficiándose el pueblo de Tepatitlán y aumentando el conocimiento, educación y cultura de los niños de esta población.

Expediente 337. Legado Cura Samartín

1913

Por el digno conductor de Uds. y en oficio número 115 de fecha 18 de marzo último, este Ayuntamiento solicita del H. Congreso del Estado, autorización para invertir en locales para escuelas, la cantidad de \$ 6046.14 seis mil noventa y seis pesos diez y nueve centavos, que legó el Señor Cura Don Manuel Samartín.

Como hasta hoy, no se le ha dado trámite alguno a dicha solicitud, y ser de verdadera urgencia tener locales apropiados para escuelas, esta Corporación Municipal, en acuerdo de ayuntamiento, dispuso que por los conductores de Uds. dirija como tengo la honra de hacerlo, a la comunicación a E. Gobernador del Estado, suplicando que si se sienta, si lo tiene a bien, sea tramitada dicha solicitud, e igualmente su valiosa influencia ante el referido Congreso, a fin de que de él se obtenga una resolución favorable.

Lo que tengo la honra de comunicar a Uds. para los fines consiguientes.

Legado Cura Samartín

Núm. 165

Tramitarse

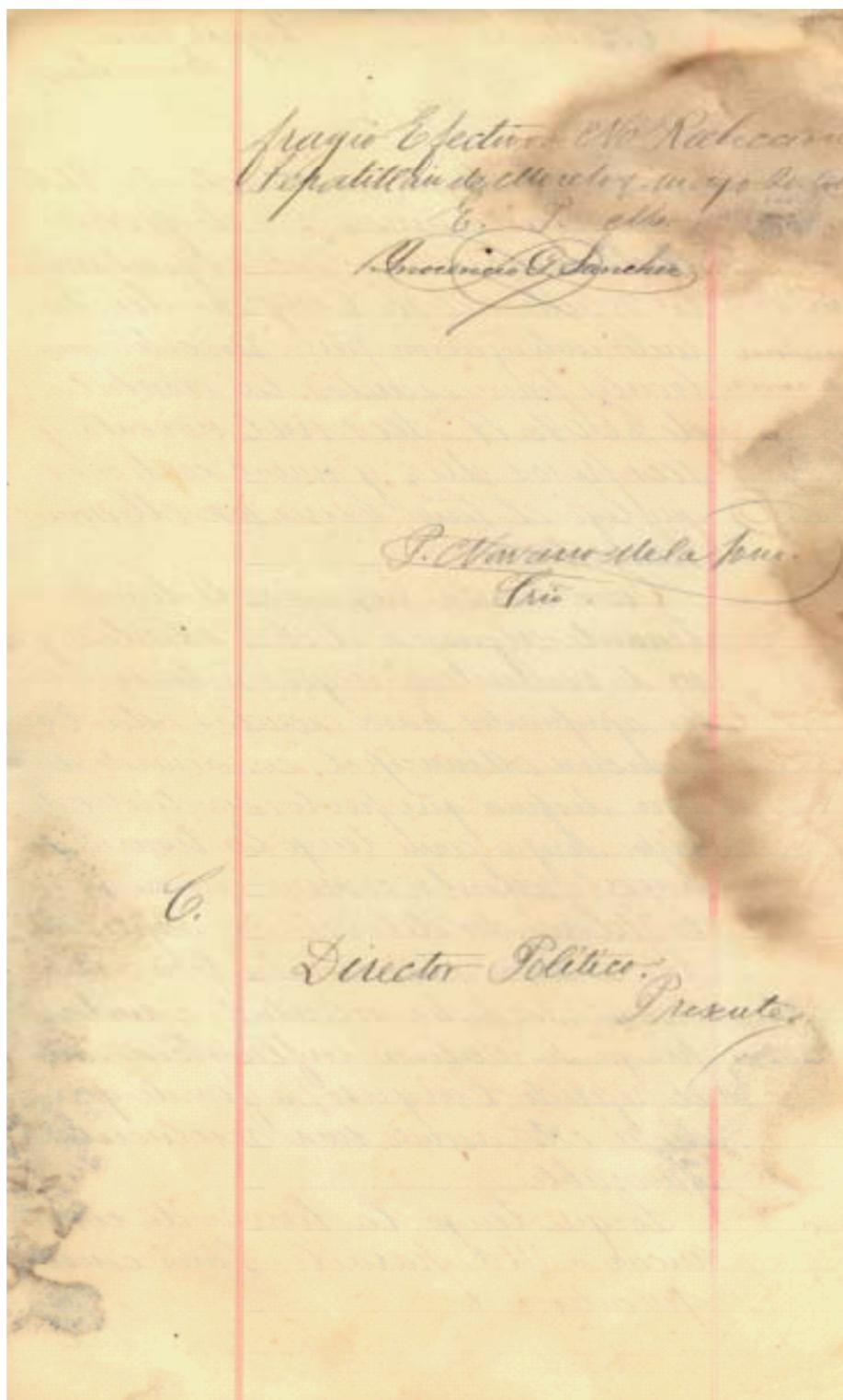
a dicho congreso

por el

mayor 25/9/13

S. S.

Expediente 337.
Legado (del) Cura Samartín
1913



Por el digno conducto de usted y en oficio número 115 de fecha 18 de marzo último este ayuntamiento solicita del H. Congreso del Estado autorización para invertir en locales para escuelas, la cantidad de 6096.19 (seis mil noventa y seis pesos diecinueve centavos), que legó el señor cura José Manuel Samartín.

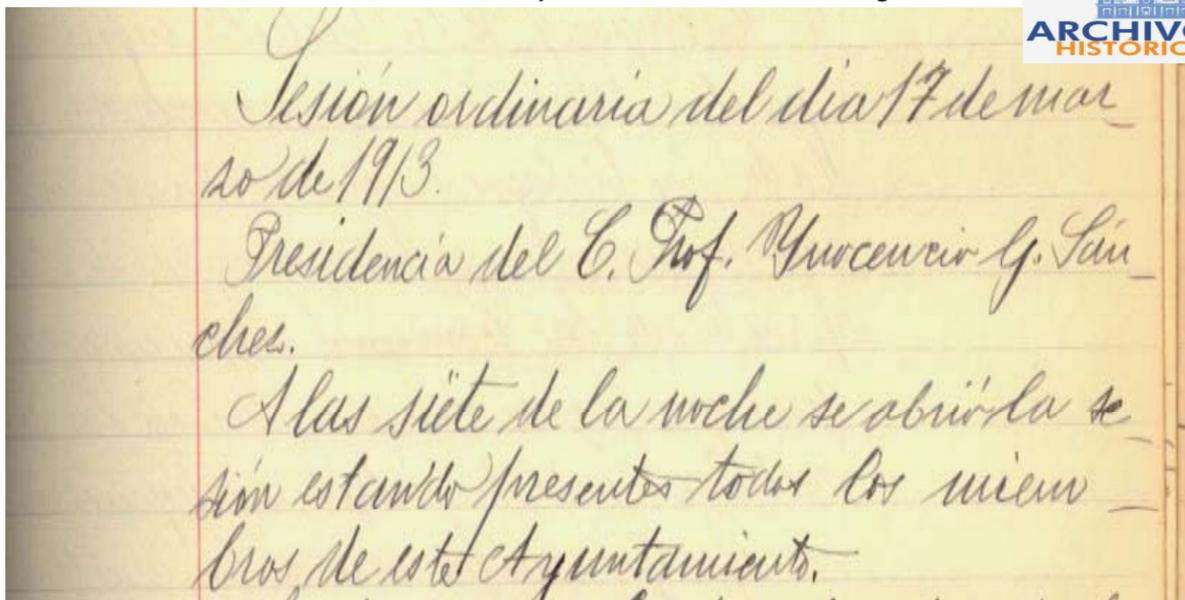
Como hasta hoy no se había dado trámite alguno ha dicha solicitud y ser de verdadera urgencia locales apropiados para escuelas, esta corporación municipal, en acuerdo de ayer, dispuso que por los conductos debidos dirijan como tengo la honra de hacerlo, atenta comunicación al Gobernador del Estado, suplicándole se sirva si lo tiene a bien, sea tramitada dicha solicitud, e interponga su valiosa influencia, ante el referido Congreso, a fin de que de a este asunto una resolución favorable. Lo que tengo la honra de comunicar a usted para los fines consiguientes. Sufragio efectivo no reelección. Tepatitlán de Morelos, mayo 20 de 1913.

E.P.M.
Inocencio Sánchez (Firma)
P. Navarro de la M. (Secretario) (Firma).

4

Al margen Izquierdo ostenta un sello del Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos y al pie del; número 165

Trascríbase a donde corresponde, 21 de mayo de 1913

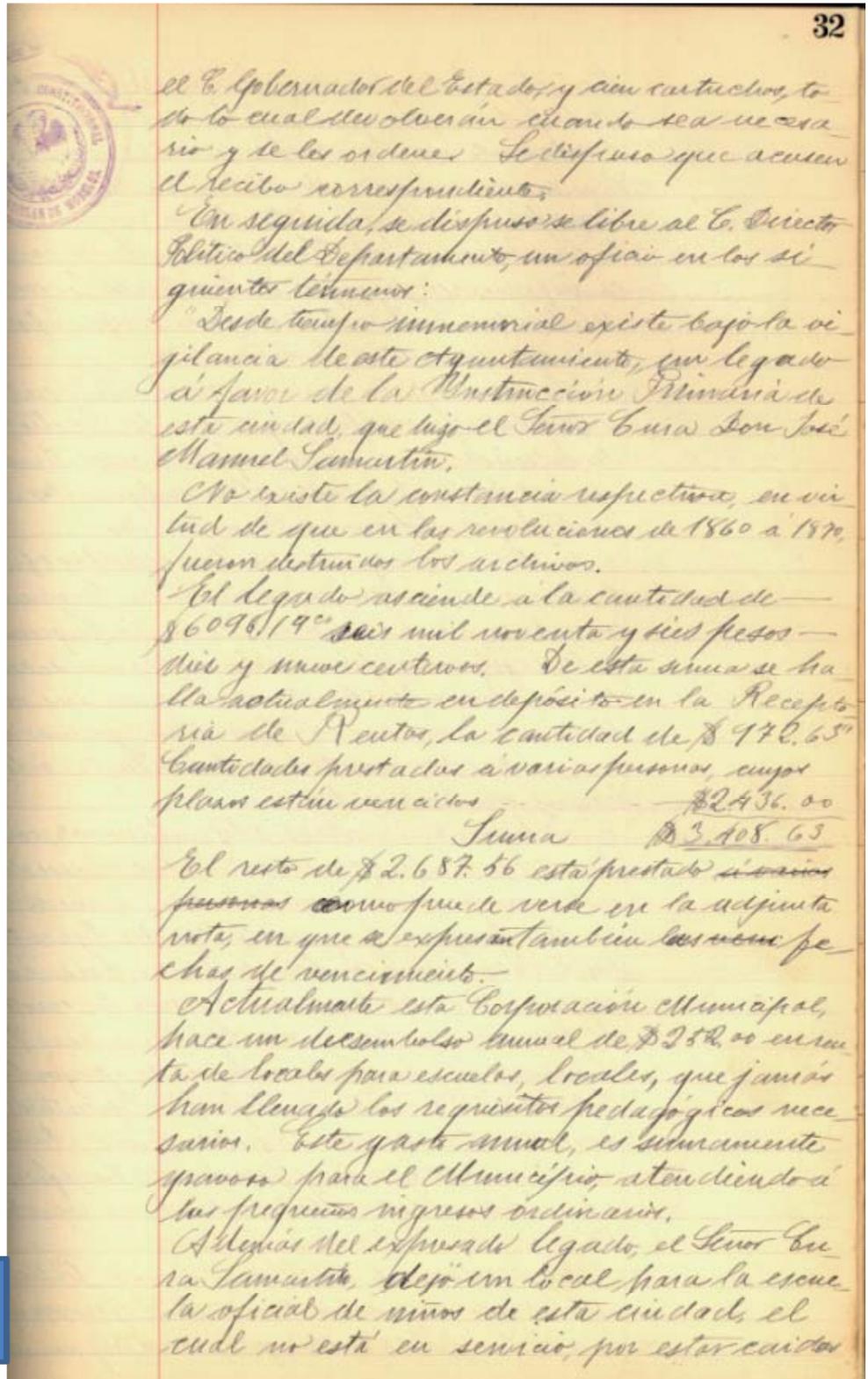


Sesión Ordinaria del día 17 de marzo de 1913. Presidencia del señor Inocencio G. Sánchez. A las siete de la noche se abrió la sesión estando presentes los miembros de este ayuntamiento.



Nota de Interés.

Libro de Cabildo de 1913-1917 pág. 31-33. (Documentos transcritos de las pág: 4,5,6.



Transcripción del Documento.

Enseguida se dispuso se libre al Sr. Director político del departamento, un oficio en los siguientes términos;

Desde tiempo inmemorial existe bajo la vigilancia de este ayuntamiento, un legado a favor de la instrucción primaria de esta ciudad que hizo el señor cura Don José Manuel Samartín.

No existe la constancia respectiva, en virtud de que en las revoluciones de 1860 a 1870, fueron destruidos los Archivos.

El legado asciende a la cantidad de 6096.19 centavos. De esta suma se haya actualmente en depósito en la receptoría de rentas la cantidad de \$972.63 centavos. Cantidades prestadas a varias personas cuyos plazos están vencidos.

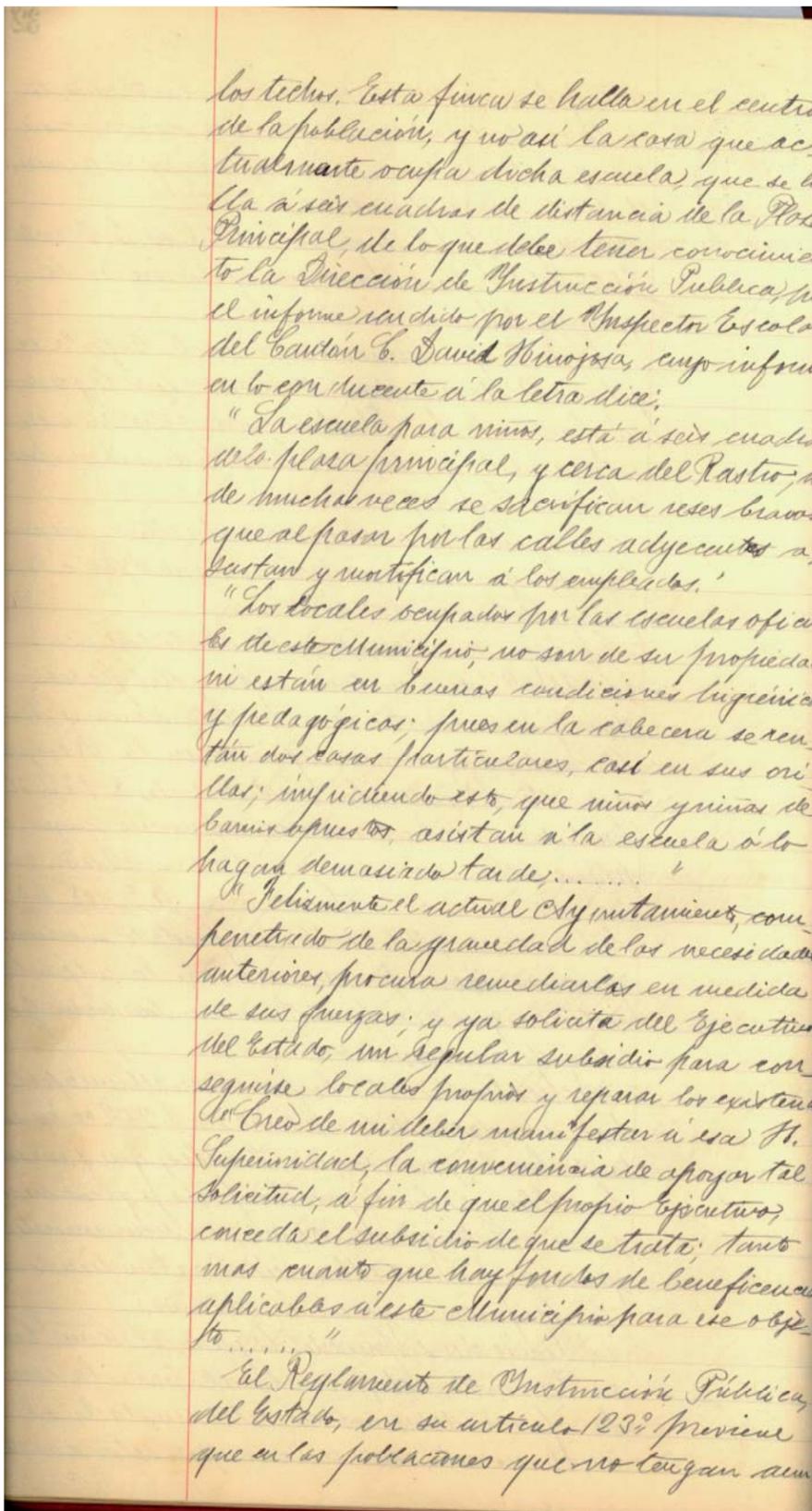
\$2436.20

Suma \$3408.63

EL resto de \$2687.53 esta prestado a varias personas como puede verse en la adjunta nota en que se expresa también fechas de vencimiento.

Actualmente esta corporación municipal hace un desembolso anual de \$252.- en renta de locales para escuelas, que jamás han llenado los requisitos pedagógicos necesarios. Este gasto anual es sumamente gravoso para el municipio, atendiéndose con los pequeños ingresos ordinales.

Además del expresado agregado el Sr. Cura Samartín, dejó un local para la escuela oficial de niños de esta Cd., el cual no esta en servicio por estar caídos los techos.



Sesión Ordinaria del 18 de septiembre de 1813; se aprobó mandar el telegrama oficial al Secretario del H. Congreso del Estado de Jalisco “Se resuelva sobre el particular de este Ayuntamiento sobre autorización del Legado del Sr. Cura José Manuel Samartín”.

Esta finca se halla en el centro de la población y no así la casa que actualmente ocupa dicha escuela que se halla a seis cuadras de distancia de la plaza principal de lo que debe tener conocimiento la dirección de Instrucción Pública, por el informe rendido por el inspector escolar por el señor David Hinojosa cuyo informe en lo conducente a la letra dice; “La escuela para niños, esta a seis cuadras de la plaza principal, y cerca del rastro donde muchas veces se sacrifican

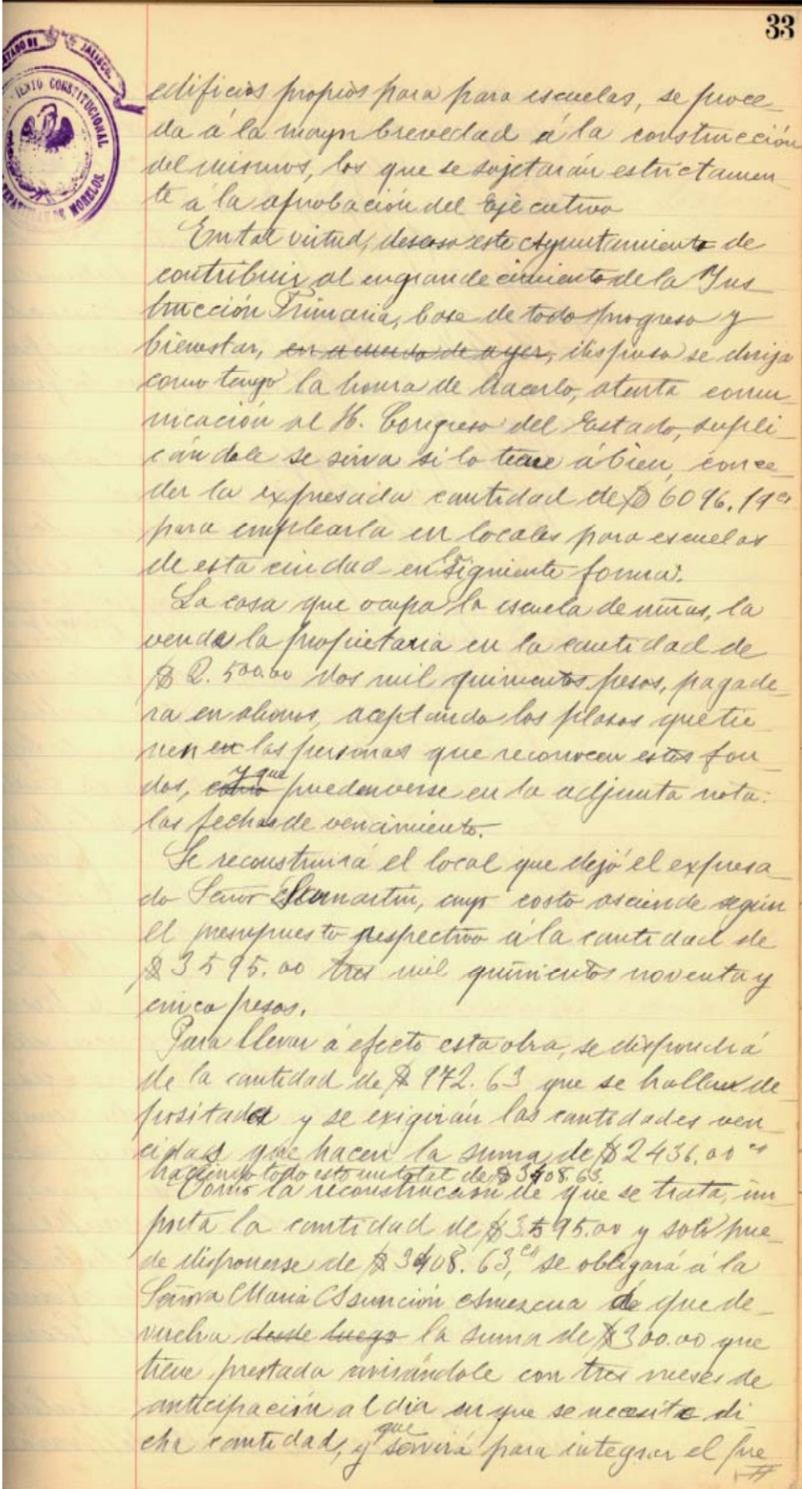
6

reses bravas que al pasar por las calles adyacentes asustan y mortifican a los empleados”.

Los locales ocupados por las escuelas oficiales de este municipio, no son de su propiedad, ni están en buenas condiciones higiénicas y pedagógicas, pues en la cabecera se rentan dos casas particulares, casi en sus orillas impidiendo esto que en niños y niñas de caminos opuestos asistan a la escuela o lo hagan demasiado tarde...

“Felizmente el actual ayuntamiento, concentrado en la gravedad de las necesidades anteriores, procura remediarlas en medida de sus fuerzas, y ya solicita del ejecutivo del estado, un regular subsidio para conseguirse locales apropiados y reparar a los existentes, creo de mi deber manifestar a esta H. Superioridad, la conveniencia de apoyar tal solicitud a fin de que el propio ejecutivo, conceda el subsidio de que se trata, tanto mas cuanto que haya fondos de beneficencia aplicables a este municipio para este objeto...”

El reglamento de instrucción pública del estado, en su artículo 123 previene que en las poblaciones que no tengan a un

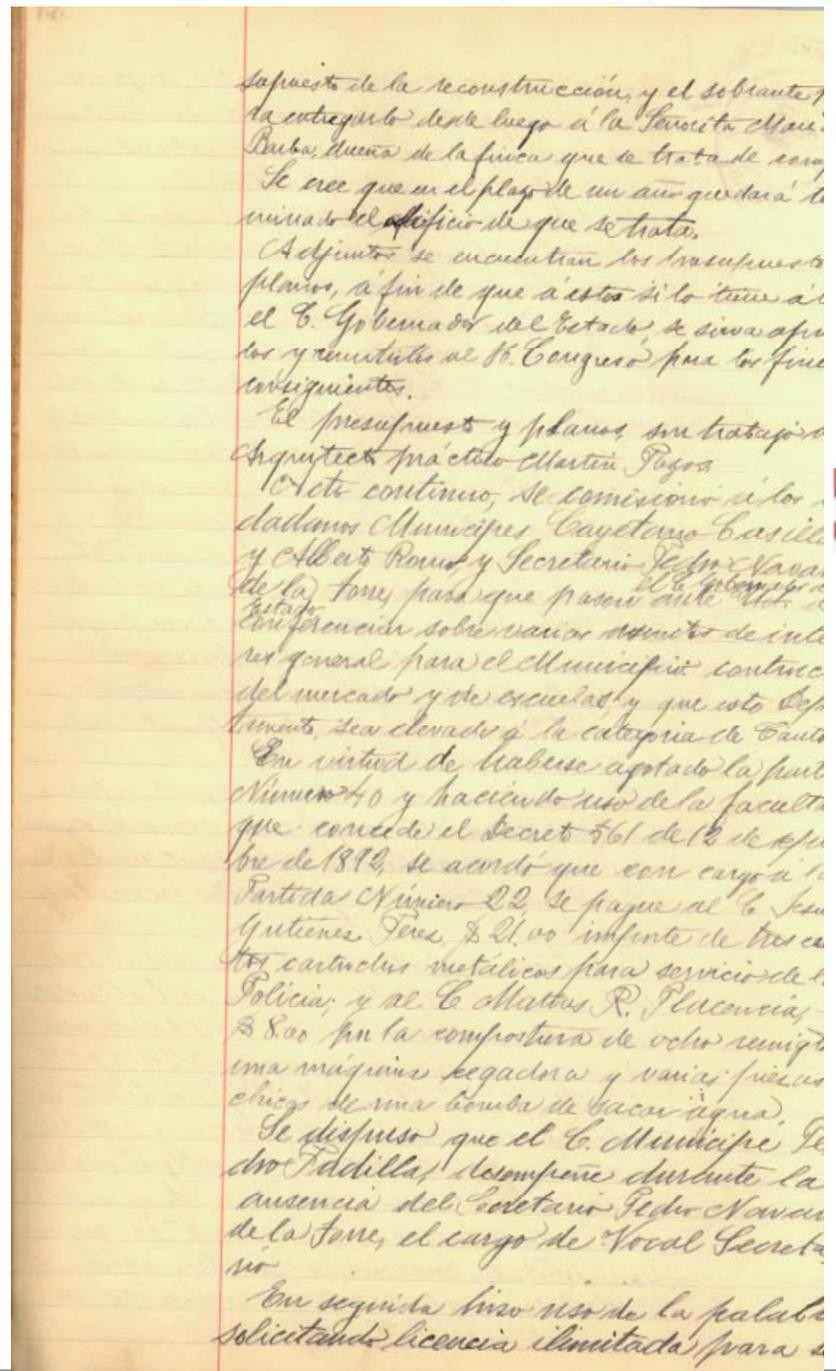


Se reconstruirá el local que dejó el expresado Sr. Samartín, cuyo costo haciendo según el presupuesto respectivo a la cantidad de \$3595.-. Para llevar a efecto esta obra, se dispondrá de la cantidad de \$972.63 pesos que se hayan depositados y se exigirá las cantidades vencidas que hacen la suma de \$2436.- haciendo todo esto una totalidad de \$3408.63. Como la reconstrucción de que se trata implica la cantidad de \$3595.- y solo puede disponerse de \$3408.63, se obligará a la Sra. Ma. Asunción Amezcua de que devuelva la suma de \$300.- que tiene prestada avisándole con 3 meses de anticipación al día en que se necesite dicha cantidad, y que se servirá para integrar el Presupuesto de la reconstrucción y el sobrante para entregarlo desde luego a la Srita. María Barba, dueña de la finca

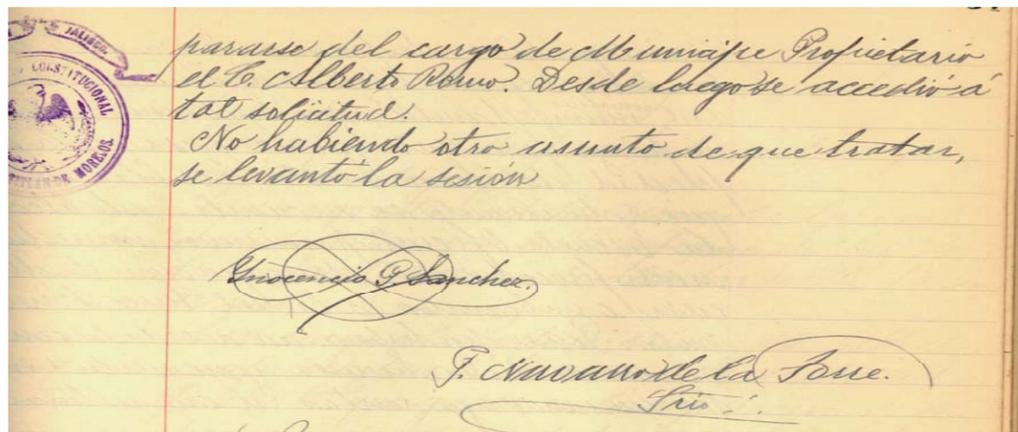
Edificios propios para escuelas, se proceda a la mayor brevedad a la construcción del mismos, los que se sujetarán estructuralmente a la aprobación del ejecutivo.

En tal virtud deseoso este ayuntamiento de contribuir al engrandecimiento de la instrucción primaria, base de todo progreso y bienestar disponga se dirija, como tengo la honra de hacerlo, atenta comunicación al H. Congreso del Estado, suplicándoles se sirva si lo tiene a bien, conceder la expresada cantidad de 6096.19 centavos, para emplearlas locales para escuelas de esta ciudad en la siguiente forma;

La casa que ocupa la escuela de niñas la vende la propietaria en la cantidad de \$2500.-pagada en abonos aceptando los plazos que tienen las personas que reconocen estos fondos, y que pueden vencerse en la adjunta nota las fechas de vencimiento.



Pedro Navarro de la Torre, para que pasen ante el Sr. Gobernador del Estado a conferenciar sobre varios asuntos de interés general para el municipio, construcción del mercado y de escuelas y que este departamento sea elevado a la categoría de cantón.



En 1857 por la Constitución en su artículo 3º se proclamaba que la enseñanza es libre determinando que profesionales se encargarían del ejercicio y enseñanza con requisitos de título para su ejercicio.

Con esta fecha hay relación y constancias de que la casa que habitó el Pbro. José Moreno sirvió de escuela antigua y eran terrenos pertenecientes al fundo legal del pueblo.



Fotografía tomada desde las torres de la Parroquia de San Francisco, en primer plano la recién construida casa y comercio del Sr. Lucas González Rubio (Esquina de Esparza y Samartín al poniente), terreno donado para la construcción de la escuela, por el legado del Sr. Cura Samartín. donde se ubicó el cine Samartín, posteriormente escuela Secundaria José Cornejo Franco, lugar donde se encuentra actualmente la Casa de la Cultura de Tepatlán.

La escuela funcionó ininterrumpidamente y en 1867 se construyeron piezas para habitar los maestros pues el número de alumnos iba en aumento, se contaban 227 niños y niñas. Durante la Intervención Francesa las tropas militares del ejército francés se adueñaron de las instalaciones de esta escuela sirviéndoles de cuartel, etapa en que los niños de Tepatitlán no pudieron asistir a clases mientras perduró la Intervención.

PRECEPTORES O MAESTROS.

1857: Preceptor de la escuela de niños Dn. Félix Ramos.

11 de mayo de 1860: Fue maestro Idelfonso López de Lizarde (Club Hidalgo, era muy pobre).

1861: Don Ambrosio Cornejo

1861: Don Florentino Cornejo.

“Que se revise por estar sifilítico” por petición de los padres de familia; fue revisado por el doctor Aniceto Gurte quién da constancia por escrito “Lo que adolece no es contagioso”.

8 de febrero de 1862: Quejas de padres por la crueldad con que se reprende en la escuela.

1862: Se prohíbe castigar con azotes en colegios “1867”.

29 de marzo de 1862: Se remiten libros para la escuela Sr. Luis Cruz.

19 de febrero de 1862: Se acusa recibo de libros para el Cura de la Villa.

1862: Don Florentino Cornejo pide al Ayuntamiento se le rebaje el sueldo para ayudar a los gastos de la guerra.

EL 28 de julio de 1862: Se encomienda al Sr. Fernando Navarro comisionado de la escuela se acerque al preceptor Florentino Cornejo por las angustias de los fondos de propios que no alcanzan a cubrir los \$50.- de su pago.

El 1º de agosto de 1862: se separa de su cargo Don Florentino Cornejo y es reemplazado por Don Cesáreo González quien al tomar el cargo se enferma su esposa en Capilla de Guadalupe y renuncia a su cargo.

1867: Instructor Sr. Guillermo González Rubio y como ayudante Seferino Gómez.

En marzo de 1867: Renuncia Don Florentino Cornejo y Dña. Teodora de la Torre conforma la escuela de niñas en una casa de la propiedad del Pbro. Juan B. Romero.

Cuenta de cargo y dato de los caudales pertenecientes al fondo de la Escuela de niñas de la Villa de Tepatitlán que han sido al cargo del Ciudadano Melquiades Gomez, desde el 1.º de Febrero de 1867 hasta el 31 de Dto del mismo

Cargo.
Febrero

No hay existencia del año ppdo.
En 2.º de Febrero del presente año, son cargo ciento noventa y seis pesos que redimio de capital Don Pedro Franco, y catore por los sesenta y siete centavos que le pertenecian de reditos hasta esa fecha 210.

Marzo

En 2.º de Marzo de id. son cargo ocho pesos que abono Don José Maria Franco, por reditos que adeudo la testamentaria de D. José Maria Lopez Mendia 8.
En 11.º de id. id. abono D. Candelario Navarro veinte pesos 2.º de reditos que adeudo D. Rafael del mismo apellido 20.

Abril

En 14.º de id. son cargo diez pesos, que abono D. Candelario Navarro por D. Rafael del mismo apellido 10.
En 21.º de id. id. son cargo diez pesos, que abono D. Candelario Navarro por D. Rafael del mismo apellido 10.
En 30.º de id. id. son cargo ochenta y dos pesos ochenta centavos que pago D. Manuel Lopez por reditos de la testamentaria de D. José Maria Lopez Mendia 82.
En id. de id. id. son cargo cinco pesos que abono D. Juan de D. de la Hoya, por reditos que adeudo la testamentaria de D. Ramon Navarro 100.

Setiembre

En 20.º de id. id. son cargo diez pesos que abono por reditos D. Juan de D. de la Hoya, por D. Rafael del propio apellido 10.
Para 845

Al Ayuntamiento.

La Comisión que su señoría pasó, en unión de los Comas reales, a practicar los exámenes de las escuelas de ambos sexos de esta Villa, en los días veinte de Mayo y 25 de Abril p[ro]p[ri]o; y notó, que en la escuela de niñas se admitieron sobre sabientes adalantes en el ramo de escritura, como lo verá en la Corporación en las planas que le acompañamos. Los niños que están en primer la letra inglesa, gótica y redonda; y en los demás conceptos al ser orden que se estudian, como son gramática, aritmética, ortografía, historia sagrada, doctrina y moral cristiana, geometría y aritmética, apenas pueden calificarse de regulares, siendo el motivo de este estado poca satisfacción, el escaso número que concurre, pues llega a tres, y solo un preceptor acompaña la escuela, que por mas actividad y vigilancia que tenga, nunca puede atender a todos en la enseñanza.

La comisión fuerza que alia remedio al mal, con que se creó la plaza de un ayudante, pagado con 15 pes mensuales, y sobre este tema mucho la atención de la Corporación, p[er]o que fuerza arbitraria al Sr. Celor, destinado exclusivamente a este efecto, p[er]o que los fondos municipales no alcanzan a cubrir sus atenciones. No se debe entender que este se crea un Preceptor de la misma calidad, p[er]o que se compare de las otras menos adelantadas, que son allí las mas numerosas.

En la escuela de niñas se pueden calificar de regulares los adalantes en los ramos de escritura

lectura, aritmética, geometría, geografía, gramática y costambres, y sobre sabientes en labores de costura y doctrina y moral cristiana. En esta escuela he habido dos trastornos que han impedido el progreso de la enseñanza, y son una la carea enfermades de dos niñas que padeció la Preceptora, y la frecuente ausencia en tiempo del llamado gobierno imperial que hacían las fuerzas francas de este local, p[er]o sus adelantamientos, no obstante la oposición de las autoridades locales.

Acompañamos el estado y planas que nos fueron presentadas, y una lista de los niños y niñas que en nuestro concepto deben ser premiados de los fondos municipales con las cantidades que aparecen en el presupuesto.

Concluido el examen de la escuela de niñas, ha reunido el Preceptor según lo sabe en la Corporación, y ahora es preciso que sea cubierto su falta con un Preceptor de sobre sabiente instrucción y de buenas costumbres, ocurriendo a la Santa Rectoría de este día para su nombramiento.

Tepatitlán, Mayo 4 de 1867.
 Roman Barra

Señor Ayuntamiento del día 7 de Mayo de 1867

Aprobado y que se remita con lista la que se acompaña al Preceptor general de instrucción primaria; librándole ordenes a los respectivos Mayores para que ministre cada uno seis pesos a la comisión del ramo p[er] los premios.

Conde Pérez
 Sr. Andrés Aldrete

de cumplido

 Nota de Interés.

Documentos del Archivo General, municipal e Histórico de Tepatitlán. Se encuentran en la Caja 63-II, Expediente 6.

Lista de los niños y niñas de las escuelas municipales de Tepatlán, que deben ser premiados por los adelantos que manifestaron en los exámenes verificadas en los días 20 de Marzo y 25 de Abril de 1867

En la de niños del 1er orden.

	Pues. Cents.
D Juan Alvarez	0, 75
" Martin Romero	0, 75
" José M ^o de Jesus	0, 62 1/2
" Rogelio Ylan	0, 62 1/2
" Juan Gomez	0, 50
" Alberto Franco	0, 50
" Felia Camacho	0, 50
" Manuel Navarro	0, 50
" Severiano Lomeli	0, 25
" Vicente Gomez	0, 25
" José Maria Gutierrez	0, 25
" Pablo Romero	0, 25
" Jesus Perez	0, 25
<u>Suma \$</u>	<u>6, 00</u>

En la de niñas de id.

D Juana Gonzalez	1, 00
" Severiana Perez	0, 75
" Cecilda Cruz	0, 75
" Refugio Garcia	0, 50
" Ma Ramos	0, 50
" Refugio Villaverde	0, 37 1/2
<u>Suma</u>	<u>3, 87 1/2</u>




**Transcripción
del Documento.**

 Pág. 11 y 12.
Al Ayuntamiento:

La comisión que suscribe pasó en unión de los demás vocales a practicar los exámenes de las escuelas de ambos sexos de esta Villa, en los días veinte de marzo y 25 de abril ppdo.; y notó: que en la escuela de niños se advirtieron sobre salientes adelantos en el ramo de escritura, como lo verá la corporación en las planas que lo acompañamos; los niños ejecutan con primor la letra inglesa, gótica y redonda; y en los demás correspondientes al 1er. Orden que se estudian, como son gramática, aritmética, ortografía, historia sagrada, doctrina y moral cristiana, geometría y urbanidad, apenas pueden calificarse de regulares; siendo el motivo de este estado poco satisfactorio, el crecido número que concurre, pues llegara a 2vo y solo un preceptor desempeña la escuela, que por mas asidua y vigilancia que tenga, nunca puede atender a todos en la enseñanza. La comisión juzga que estaría remediando este mal, con que se creará la plaza de un ayudante, pagado con 15ps mensuales, y sobre esto llama mucho la atención de la Corporación, para que proponga arbitrios al Supremo Gobierno destinados exclusivamente a este objeto, por que los fondos municipales no alcanzan a cubrir sus atenciones. Ya se deja entender que este Ayudante sería preceptor de 4º orden titulado, para que se ocupara de las clases menos aventajadas, que son allí las más numerosas.

En la escuela de niñas se pueden calificar de regulares los adelantos en los ramos de escritura, lectura, aritmética, geometría, geografía, gramática y urbanidad, y sobre salientes en labores de costura y doctrina y moral cristiana. En esta escuela ha habido sus trastornos que han impedido el progreso de la enseñanza, y son una larga enfermedad de dos meses que padeció la preceptora, y la frecuente ocupación en tiempo del llamado gobierno imperial que hacían las fuerzas francesas de este local, para sus alojamientos, no obstante la oposición de las autoridades locales.

Acompañamos el estado y planas que nos fueron presentadas; y una lista de los niños y niñas que en nuestro concepto deben ser premiados de los fondos municipales con las cantidades que aparecen anotados al margen.

13

Concluido el examen de la escuela de niños, ya renunció el preceptor según lo sabe esta corporación, y ahora es preciso que sea cubierta su falta con un preceptor de sobre saliente instrucción y de buenas costumbres, ocurriendo a la junta directora de estudios para su nombramiento.

Tepatitlán, Mayo 4 de 1867. Firma Román Ibarra.


**Transcripción
del Documento.**

Página 14 y 15.

Sesión Ordinaria del día 7 de Mayo de 1867.

Aprobado y que se remita con la lista que se acompaña al inspector general de instrucción primaria; librándose ordenes a los respectivos mayores para que ministre cada uno seis pesos a la comisión del ramo para los premios.

Cirilo Pérez y Francisco Aldrete firman.

Lista de los niños y niñas de las escuelas municipales de Tepatitlán, que deben ser premiados los adelantos que manifestaron en los exámenes verificados en los días 2 de marzo y 25 de abril de 1867.

En la de niños de 1er. Orden.

	Pesos.	Centavos.
D Juan Álvarez.		0.75
D Martín Romero.		0.75
D José Ma. Peña.		0.625
D Regino Peña.		0.625
D Juan Gómez.		0.50
D Alberto Franco.		0.50
D Félix Camacho.		0.50
D Manuel navarro.		0.50
D Severiano Lomelí.		0.25
D Vicente Gómez.		0.25
D José María Gutiérrez.		0.25
D Pablo Romero.		0.25
D Jesús Pérez.		0.25
SUMA.		6.00

En la de niñas de id.

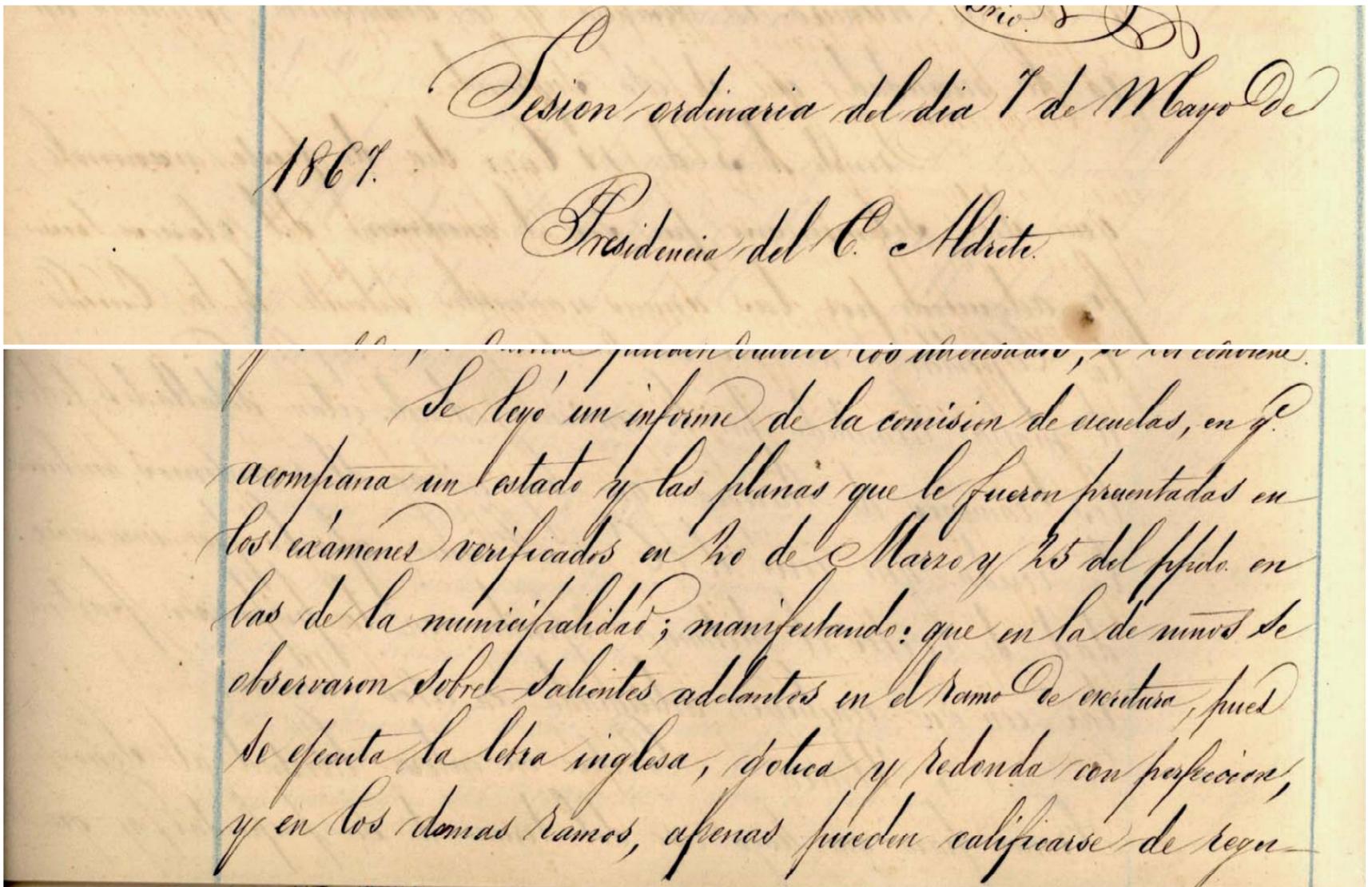
	Pesos.	Centavos.
Da. Juana González.		1.00
Da. Severiana Pérez.		0.75
Da. Cleotilde Cruz.		0.75
Da. Refugio García.		0.50
Da. Ma. Ramos.		0.50
Da. Refugio Villalobos.		0.375
SUMA.		3.875

(Cambia de hoja en el documento original).

	Pesos.	Centavos.
VIENE		3.875
Da. Merced de la Torre.		0.375
Da. Josefa de la Torre.		0.375
Da. Concepción Ramos.		0.375
Da. Julia Villalobos.		0.25
Da. Prajedis Jiménez.		0.25
Da. Florentina Padilla.		0.25
Da. Valentina García		0.25
SUMA		6.00

Tepatitlán, Mayo 4 de 1867 Román Ibarra, Melquíades Gómez.

Copia Tepatitlán, Mayo 7 de 1867. Firma Cirilo Pérez.



lares; siendo el motivo de este estado poco satisfactorio, el crecido núm.^o de niños que concurre, pues llega á descuentos, á quien un solo preceptor no puede atender debidamente. Que en la de niñas hubo regulares adelantos en escritura, lectura, aritmética, geometría, gramática y urbanidad; y sobre sabientes en las labores de costura, doctrina y moral cristiana, incluyendo con indicar el remedio de las necesidades que se experimentan para que progresa la enseñanza, y que se premie á los niños que manifestaron mejores adelantos, segun una lista que acompaña

Mayo de 1867: Dña. Cástula Luquín aparece como maestra en la escuela municipal de niñas. Alberto Calvillo en la escuela municipal de niños.

Agosto de 1867: Dn. Ignacio Ortiz y a la renuncia de Dña. Micaela Peña Loza se nombra a Dña. Teodora de la Torre y Dña. Crescencia Mota.

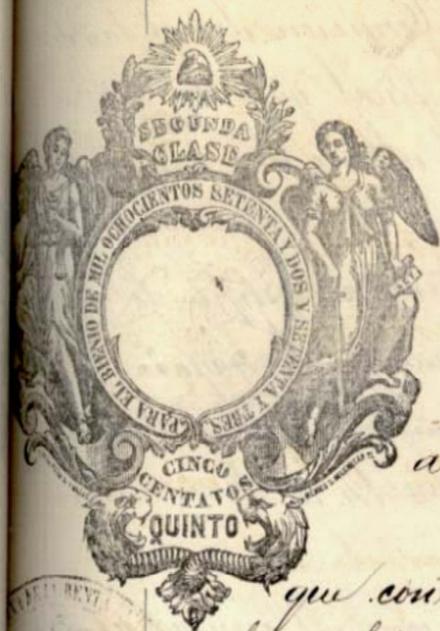
1871: Encontramos solicitud para ser maestro de Dn. José María González Hermosillo. Alberto Calvillo y a Felipe Palao.



Transcripción del Documento.

1873: Se formó la comisión de exámenes para los alumnos de la escuela formados por; el Sr. Cura Luis Saldaña, el Dr. Jacobo Cruz, Dña. Teodora de la Torre y Dña. Luz Romero, los exámenes serán el 11, 12 y 13 de septiembre en la escuela municipal de niñas.

Con la lectura del reglamento de las Escuelas primarias municipales de ambos sexos á fin de dar cumplimiento á lo prevenido en el art.^o 1.^o del Capitulo 7.^o y en consecuencia nombro la Corporacion á los Srs. Cruz José María y Arias Ausenio, como Comisión de su seno para que acompañada del Sr. Cura Parroco, de la primera autoridad política del C. L. Profr. Luis Saldaña, Dn. Jacobo Cruz y Señoritas D. Teodora de la Torre y D. Luz Ramos, á quienes se comunicará oficialmente su nombramiento, verifiquen el examen de la Escuela Muni-



Sesion ordinaria del dia 9 de Abril de 1873.

Presidencia del C. Don Maria Cruz,

Abierta la sesion se leyó y aprobo la acta de la anterior y la Tria dio cuenta

Con una comunicacion del ministerio de Fdas. que contiene el acuerdo del C. Presidente de la Republica, por el cual se ordena a este Ayuntamiento algunas fincas de las nacionalizadas existentes en este Distrito, pedidas desde 15 de Julio del año p[er]to con el laudable objeto de fomentar la instruccion primaria y fundar un Hospital, destinados los terrenos llamados Tecameca, Agua Parca de Dias Landi, Cerro Blanco, Juna Agria, un retazo de Palo Cuido y diez solares de la Candelaria con el valor entre todos, de tres mil trescientos veinte y nueve pesos sesenta y seis centavos.

Se acordo que por conducto del Ministerio de Relaciones se de un voto de gracias al primer Magistrado de la Republica por haberse dignado obsequiar el pedido de esta Corporacion, de lo que resulta un bien positivo a la juventud y a la humanidad doliente.

Con la que dirige a la Corporacion el C. Cirilo Perez dando cuenta del resultado que dio el negocio que se le encomendo por la Corporacion, relativo al pedido de fincas nacionalizadas para los objetos ya referidos.

Se acordo que: tomados en consideracion sus buenos oficios por los que se ha hecho acreedor a la gratitud de este Ayuntamiento por la importancia de la gracia concedida, como tambien por su constante empeño por los adelantos de la juventud; que se le conteste que no debia esperarse otra cosa de quien hoy es el representante del Distrito en el Santuario de las leyes para promover cuanto se da en beneficio del suelo en que vivió por primera vez la luz.

Actas de Cabildo, 28 de marzo de 1873: Se recibieron fincas que fueron donadas por el Gobierno Federal por \$3329.- para fundar hospital y fomentar la Instrucción Pública. Decreto #376 (Benito Juárez).

Valentín Pérez

Leal

Jori de la Torre

Jacobo Cruz

Sibran González

V. Sica

Sesion ordinaria del dia 7 de Abril de 1884.

Presidencia del Sr. Pablo Gutierrez.

Abierta la sesion se leyó y aprobó la acta de la anterior y la Srta. dió cuenta con lo siguiente.

Con los números del 22 al 24 del Periódico oficial del Estado, y el Ho. n.º 77 de la H. Legislatura. Se mandaron pasar á la Comision respectiva para su revision é informe.

Se dió lectura al Reglamento de Instruccion primaria y complementario al Ayuntamiento el art.º 16 del mismo, propone á la Junta Directiva para que desempeñen la Escuela municipal de niñas de esta Ciudad al Profesor de 2.ª orden Don Felia Maria Ramos, quien se ha hecho acreedor por su laboriosidad, summa dedicacion en el desempeño de sus deberes, buena moral y resultados sobresalientes en los exámenes que ha presentado de muchos años atrás, á ser reconocido espualmente por la Corporacion, quien de acuerdo con los principales vecinos de esta Ciudad desea de dicha Junta comunicacion fundada en las razones expuestas á la misma Junta. Duplicándose se sírvase atender á las reconocidas cualidades que arrojan al representado profesor, nombrándole en propiedad para el puesto que ocupa; no remitiendo la terna que menciona el Dictado anterior por no haber profesores en esta Ciudad que obtien tal empleo y estar conforme el Ayuntamiento con la persona que lo desempeña.

1874: José Romero Cruz, Srita. Casimira Iñiguez y Srita. Lidia Álvarez.

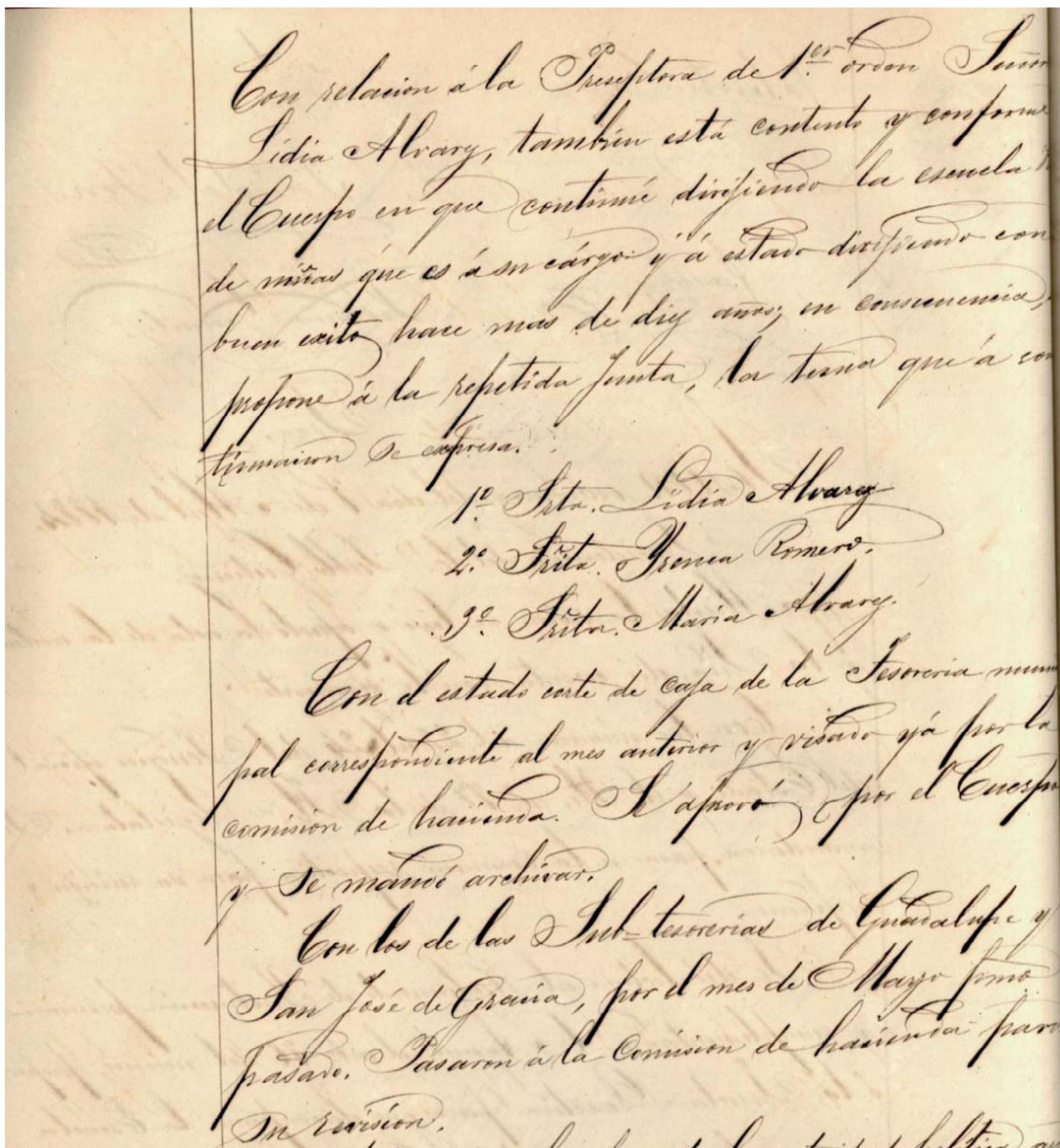
1877: Profesores para varones; Sr. Ventura Gómez Alatorre, Félix María Ramos. Sr. Modesto Pérez Sandi.

1877: Longinos Ramírez y Esteban Ruíz.

1883: A la Srita. Elena Dávalos y María Orozco. Y para hombres a Dn. Heriberto Garza y Jesús Arias.

1884: Bando y Decreto se implementa el sistema métrico decimal por orden del Gobierno Federal, en comercios, industrias, artes y se incluyen en estudios de las escuelas municipales.

7 de abril de 1884: Reglamento de Instrucción Pública.



Presidencia del Sr. Pablo Gutiérrez, Sesión Ordinaria. Se dio Lectura al Reglamento de instrucción primaria proponiendo a la junta directiva, para que se desempeñe como preceptor de la escuela municipal de niños de la ciudad al profesor de segundo orden Don Félix María Ramos. Quién se ha hecho acreedor por su laboriosidad, suma dedi-

cación en el desempeño de sus deberes, buena moral y resultados sobresalientes en los exámenes que ha presentado de muchos años atrás, a ser recomendado especialmente por la corporación, quién de acuerdo con los principales vecinos de esta ciudad ordena se dirija atenta comunicación fundada en las razones expuestas, a la misma junta suplicándole se sirva atender a las recomendables cualidades que adornan al expresado profesor nombrándolo en propiedad para el puesto que ocupa, no remitiendo la terna que ordena el citado artículo por no haber profesor en esta ciudad que obtenga tal empleo y está conforme el ayuntamiento en la persona que lo desempeña.

Con relación a la preceptora de primer orden, señorita Lidia Álvarez también está contento y conforme al cuerpo en que contiene dirigiendo la escuela de niñas que es a su cargo y ha estado dirigiendo con buen éxito hace más de 10 años en consecuencia se propone a la repetida junta la terna que a continuación se expresa:

1ª Srita. Lidia Álvarez.

2ª Srita. Irinea Romero.

3ª Srita. María Álvarez.

Con el estado corte de caja de la tesorería municipal correspondiente al mes anterior y bisado por la comisión de hacienda se aprobó por el cuerpo y se mando archivar.

Recordemos que en 1910 se efectúa la Revolución Mexicana durante ella se implantó la Constitución de 1917, se estipuló por el artículo 3 que la educación debería ser "laica y gratuita" creándose las escuelas públicas que reemplazarán las llamadas escuelas parroquiales, que por regla general eran administradas y dirigidas por los párrocos de la ciudad, ya que eran los de mayor conocimiento y capacidad para dirigirlas o ser maestros. No fueron recibidos con agrado por la ciudadanía en general, mucho menos los maestros oficiales, necesitando todo el apoyo del gobierno federal para poder ser aceptados dentro de las comunidades.

Poseen datos alusivos a este legado y a las personas que tuvieron a r dito el dinero de que constaba el citado legado. Y en 1913 hay el siguiente documento que atestigua c mo fue invertido el dinero del legado.

El reglamento de instrucci n p blica del estado en su art culo 123 previene que en las poblaciones que no tengan edificios propios para escuelas, se proceda la construcci n de los mismos, los que se sujetar n estructuralmente a la aprobaci n del ejecutivo en tal virtud deseoso a este Ayuntamiento de contribuir al engrandecimiento de la instrucci n primaria, base de todo progreso y bienestar dispensa se dirija como tengo la honra de hacerlo, atenta comunicaci n al H. Congreso del Estado suplic ndole se sirva si lo tiene a bien conceder la expresada cantidad de \$6096.19 para emplearla en locales para escuelas de esta ciudad en la siguiente forma; la escuela que ocupa la escuela de ni as, la vende la propietaria en la cantidad de \$2500.- pagados en abonos aceptando plazos que tienen las personas que reconocen estar forzados y que pueden verse en la adjunta nota de las fechas de conocimiento.

Escuela Pía de Niñas (Plaza Morelos), Construida en 1905 por Martín Pozos Arias, fue demolida 1967. Frontispicio la leyenda "Respetar a tus mayores y a tus maestros para que Dios te bendiga".



Se reconstruirá el local que dejó el expresado Samartín cuyo costo asciende según presupuesto relativo a la cantidad de \$3595.- Para llevar a efecto esta obra se dispondrá de la cantidad de \$972.63 pesos que se hallan depositadas y se exigirán las cantidades que hacen la suma de \$2436.- haciendo un total de \$3408.63. Como la reconstrucción de que se trata importa la cantidad de \$3595.- y solo se dispone de \$3408.63 se obligará a la Sra. María Asunción Amezcua, a que devuelva la suma de \$300.- que tiene prestados avisándole con 3 meses de anticipación, el día en que se necesite dicha cantidad y que servirá para integrar el presupuesto de la reconstrucción y el sobrante para entregarlo desde luego a la Srita. María Barba, dueña de la finca que se trata de comprar. Se cree que en el plazo de un año quedará terminado el edificio de que se trata, adjuntos se encuentran los presupuestos y planos a fin de que a estos si los tiene a bien el Sr. Gobernador del Estado se sirva aprobarlos y remitirlos al H. Congreso para los fines consiguientes; el presupuesto y planos son trabajos del arquitecto práctico Martín Pozos. Acto continuo se comisionó a los ciudadanos municipales Don Cayetano Casillas y Don Alberto Romo y al secretario Pedro Navarro de la Torre, secretario del Ayuntamiento para que pasen ante usted

supuesto de la reconstrucción, y el sobrante para entregarlo desde luego a la Señorita María Bamba, dueña de la finca que se trata de comprar.

Se cree que en el plazo de un año quedará terminada el edificio de que se trata.

Adjuntos se encuentran los presupuestos y planos, a fin de que a estos si lo tiene a bien el C. Gobernador del Estado se sirva aprobarlos y remitirlos al H. Congreso para los fines consiguientes.

El presupuesto y planos son trabajo del Arquitecto práctico Martín Pozos.

En otro continuo, se comisionó a los ciudadanos Municipales Cavetano Casillas y Alberto Romo, y Secretario Pedro Navarro de la fono, para que pasen ^{al C. Gobernador del Estado} a hacer una exposición sobre varios asuntos de interés general para el Municipio: construcción del mercado y de escuelas, y que este Departamento, sea elevado a la categoría de Canton.

En virtud de haberse agotado la partida Número 40 y haciendo uso de la facultad que concede el Decreto 561 de 12 de Septiembre de 1892, se acordó que con cargo a la Partida Número 22, se pague al C. Jesús Gutiérrez, Tes. \$ 21.00 importe de trescientos cartuchos metálicos para servicio de la Policía; y al C. Matías R. Pluencía, \$ 8.00 en la compra de ocho remijos, una máquina segadora y varias piezas piezas de una bomba de succión de agua.

Presupuesto de construcción de la Escuela Pia de niñas.

Caja 171

El Gobierno del Estado con frecuencia sobre varios asuntos de interés general para el municipio construcción de mercado y de escuelas y que este departamento sea elevado a Cantón.

En virtud de haberse agotado la partida 40 y haciendo uso de las facultades que concede el decreto #561 del 12 de septiembre de 1892 se acordó que con cargo a la partida #32 se pague al Sr. Jesús Gutiérrez Pérez \$21.- importe de 300 cartuchos metálicos para el servicio de la policía.

Cuanti más que en esta zona se efectuó el conflicto religioso o Cristeada , en que se rechazó totalmente la imposición de este tipo de escuelas, pasada esta se permitió la instalación de las escuelas públicas teniendo cada día más número de alumnos dentro de sus instalaciones, por los años 30 se suscitó un hecho relevante para Tepatitlán. La visita que realizó el ciudadano presidente de la república Gral. Lázaro Cárdenas y el Gobernador del Estado Lic. Silvano Barba González. Recibidos por el Presidente Municipal Dn. Francisco Gutiérrez, efectuándose una sesión extraordinaria por el cabildo y en su acta se inscribió de puño y letra una nota o apostilla alabando la laboriosidad de sus habitantes y el empeño puesto en la educación de sus hijos; el texto dice "Ciudad importante que se distingue por la laboriosidad de sus habitantes y por el empeño que pone en la educación de sus hijos" 3 de marzo de 1939.

Es importante este comentario del Presidente de la República ya que sus tendencias políticas eran demócratas pero populistas cargadas de ideas comunistas y socialistas, además se pasaba apenas el conflicto religioso, todavía no se apagaban totalmente los ánimos la población no aceptaba que el Gobierno Federal estableciera una enseñanza laica o sea no aceptaba la educación socialista.

22

La recuperación de la compleja guerra cristera aunado al orgullo valores y lo recalitrante en principios religiosos que han caracterizado a toda la zona de Los Altos o zona alteña, provocaron la predisposición contra esa escuela pública y a sus maestros, hasta los años 40 se fueron allanando esas ideas al ver que si no se toleraba la intromisión de la iglesia, tampoco se implantó la educación comunista haciéndose de la vista gorda el gobierno federal y suavizando los métodos implantados.

Departamento de Justicia y Pu-
blicitad, los periodistas norteamericanos
señor y señora Nathaniel Weyl, ha-
biendo despachado en las oficinas de es-
ta Presidencia Municipal diferentes sum-
tos de interés general y locales, así como
recibiendo en audiencia a diferentes Co-
misiones y público en general.

Ciudad im-
portante que
se distingue
por la labo-
riosidad de
sus habitantes
y por el em-
peño que
ponen en la
educación de
sus hijos.

Para constancia, se levanta la presen-
te acta, que firman el Ciudadano ^{Vice.} Presi-
de Municipal, Regidores y el Secretario y
al margen de la presente, el Ciudadano ^{Vice.} Pre-
sidente de la Republica, a invitación del
propio H. Ayuntamiento. = Ed. = Vice. = Val.

= D. = Herrera - Norala. Francisco Antonio

Juan Pardo y Alarcón

Alcalde Manuel Gómez Gómez

Juan M. Pardo y Bonifacio Lavado
D. González y Eulogio A. Traciado

J. P. Herrera

Sesión extraordinaria del día ocho de mar-
zo de mil novecientos treinta y nueve.
 Presidencia del Ciudadano Regidor

[Handwritten signature]
E. P. Somalera

PRECEPTORES Y MAESTROS (1915-1960).

- Don Flavio Medrano Velázquez.
- Doña Filomena Agredano y "su temible vara de membrillo".
- Doña Concha Hernández.
- Sritas. Estrada.
- Srita. Justa Pozos.
- Sritas. Altamirano.
- Don Encarnación González.
- Srita. Josefina de la Torre.
- Srita. María de Jesús Graciano.
- Sritas. Ruíz (kínder).
- María de Jesús Carranza.
- Srita. Leonarda Vázquez.
- María de Jesús "Prieta" Aguirre.
- Sr. José Becerra Barajas.
- Sritas. Petra y Josefina Nájera.
- Sr. Efrén Graciano.
- Srita. Lupita Becerra.
- Heriberto y Raúl Alcalá Cortes. Y muchos mas.

CONCLUSIÓN.

Hablar del Silabario de San Miguel, el catecismo del Padre Ripalda, el libro de Urbanidad de Carreño, libros que fueron suplidos por; "Poco a Poco" y el de "Adelante", todos estos libros se utilizaron para impartir la enseñanza y las primeras letras en épocas pasadas hasta que aparecieron los libros de texto gratuito en 1960.

24

Hasta 1930 apenas se conocían las primeras letras entre un grupo reducido de la población, entre la "gente bien" algunos niños o jóvenes eran mandados para su preparación a la capital del estado quienes tenían la inclinación para mejorar sus conocimientos y ser profesionistas. Los demás el pueblo en general recurría a estas escuelas parroquiales para tener la posibilidad de saber escribir y leer. Todo por maestros en su mayoría traídos de fuera, tenían grado de conocimientos y actitudes e implantaron su método propio llamado "escuela castellana" que utilizaba el lema; "Las letras con sangre entran" método que perduró hasta 1930.

Cuando los logros de las leyes emanadas por la Revolución Mexicana se extendieron por todo el territorio en su artículo 3º la constitución de 1917 implantó "Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado-Federación, Estados, D.F. y Municipios impartirán educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica obligatoria".

Efecto que revolucionó la educación suplantando a las escuelas parroquiales que se usaron en épocas ancestrales.